



*Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta*

Choconta, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACION	2022-00123-00
DEMANDANTE	ALVARO ANDRES LEON SANABRIA
DEMANDADO	DISTRIBUIDORA AGROINSUMOS A&M SAS

Revisado el presente proceso, se encuentra la sociedad demandada fue notificada a su correo electrónico el día 9 de Diciembre de 2022 (fecha de lectura), rotulo 12, quien procedió a contestar la demanda el día 13 de enero de 2023, presentando excepciones de fondo.

De igual forma allega prueba de consignación a favor de este despacho y por cuanta de este proceso por la suma de \$5.337.867,00.

En estas condiciones, se proceda a tener por NOTIFICADA a la demandada, tener por contestada la demanda en término, se reconocerá personaría al Dr. MAURICIO JOSE HIGUERA SUAREZ, como apoderado de la misma y se señalara fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C. Procesal Laboral.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada **DISTRIBUIDORA AGROINSUMOS A&M SAS.**

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda, en término.

TERCERO. Reconocer personería para actuar al Dr. MAURICIO JOSE HIGUERA SUAREZ como apoderado de la DISTRIBUIDORA AGROINSUMOS A&M SAS, Representada legalmente por MARIA MARIELA RINCON ARIAS, para que la represente de conformidad y bajo los efectos del poder conferido.

CUARTO: SE SEÑALA EL DIA veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve y treinta (09:30) A.M., para Llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 77 del C. Procesal Laboral. La misma se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Realícese el Agendamiento por secretaria.

QUINTO: Los apoderados de las partes deberán allegar dentro del término de dos (2) días, las direcciones de correo electrónico de las partes, abogados y testigos, para efectos del agendamiento de la mencionada audiencia.

SEXTO: Por secretaria verifíquese la consignación del título judicial por valor de \$5.337.867.00 acreditado por el apoderado de la demandada, y déjese la constancia en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf7c02b00b37841a7d8bd3dce727a8c141c5397058af170aad70210d06c21f8**
Documento generado en 06/02/2023 05:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>